



EN LAS NEGOCIACIONES DEL CONVENIO DE BANCA, SE HA TRATADO SOBRE CLASIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LAS CARRERAS PROFESIONALES

En la reunión de ayer, 28 de mayo, **se empezó a abordar los diferentes bloques que deben de constituir el Convenio**, comenzando con las materias relacionadas con la clasificación y desarrollo profesional.

Para dicho apartado, **UGT** planteo la necesidad de **adaptar la realidad que se vive en las Empresas a lo regulado en el Convenio de Banca**, actualizando aspectos que actualmente pudieran encontrarse desfasados.

Nuestra propuesta se basa en que el **establecimiento de unos criterios objetivos y transparentes** que puedan permitan el que sea el mérito y la capacidad lo que prime **en el desarrollo de nuestras carreras profesionales**.

UGT propuso **una clasificación de las oficinas bancarias, basada en el volumen de negocio y de su carga de trabajo**, que se puede concretar en cuatro niveles establecidos de la siguiente forma:

Tipo de Oficina	Nivel mínimo Director	Nivel mínimo Subdirector (*)	Porcentaje de Oficinas
A	III	IV	10%
B	IV	V	25%
C	V	VI	30%
D	VI	VII	35%

(*) En BBVA la función equivalente es la de Director Comercial, y en las unidades en que no existe Gestor Comercial Apoderado

También por parte de **UGT**, se propuso **la implantación de un nivel mínimo** para todos aquellos trabajadores cuya función sea la de Asesor Financiero o la de Gestor Comercial.

Siendo importante para **UGT** la **mejora de los procedimientos que permitan los ascensos por capacitación**, al menos hasta el Nivel VII.

UGT planteo la **regulación de los sistemas de evaluación del desempeño**, haciéndoles más transparentes y democráticos y en los que se permita a los trabajadores el derecho a la presencia sindical ante sus posibles reclamaciones, así como la necesidad de la implantación de unos planes de formación, como elementos fundamentales tanto para la proyección profesional como para el logro de una mayor competitividad de sus Empresas, que se deben abordar en horario laboral y mediante acuerdos con la representación sindical en cada empresa.

Tras un largo debate, **la posición de la representación patronal** fue la siguiente: Aunque alguno de los temas planteados podrían estudiarse, no están en disposición de incrementar la regulación en materias que hoy aplican en las normativas internas de forma unilateral. Han insistido en la necesidad de crear nuevos niveles mínimos en el grupo de técnicos y administrativos, usando el argumento de que esto facilitarían la creación de empleo.

Desde **UGT** constamos que las posiciones siguen muy alejadas, quedando las partes en analizar sus posturas a las que darán respuesta en próximas reuniones. **Os seguiremos informando.**

Para contactar con la **Sección Sindical de UGT en BBVA**, envía un correo electrónico a: UGTBVA@FESESTATAL.ORG
También lo puedes hacer a través de la cuenta de Twitter [@UGTenBBVA](https://twitter.com/UGTenBBVA) Y seguir nuestra información sindical mediante nuestra web, poniendo en tu navegador <http://bbva.fesugt.es/>